

SECRETARÍA. Montería, seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, mediante el cual se pretende fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de remate del bien inmueble urbano distinguido con matrícula inmobiliaria No 140-63858. Provea.

YAMIL DAVID MENDOZA ARANA
Secretario



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

Montería, seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA NIT: 8000378008
DEMANDADO	JOSE BERNARDO HERRERA RIVERO C.C: 3599087
RADICADO	23001310300320120032200
ASUNTO	FIJAR FECHA Y HORA DE AUDIENCIA DE REMATE

Observa este despacho, que en el presente proceso se encuentra pendiente fijar fecha y hora para celebrar audiencia, razón por la cual, este despacho procederá a fijar fecha y hora para la realización del remate.

En tal virtud, el Despacho procede a revisar el proceso, en cumplimiento del artículo 448 del C.G.P, donde se concluye que, si es procedente señalar nueva fecha para llevar a cabo la subasta de bien inmueble identificado con M.I. 140-63858 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería, inmueble que se encuentra embargado, secuestrado y, mediante auto calendado 28-05-2015, se determinó su avalúo en la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$129.464.340), no existen peticiones de levantamiento de embargo o secuestro pendientes de resolver o recursos contra autos que hayan decidido sobre desembargo o declarado que el bien es inembargable o decretado reducción de embargo.

De igual manera es importante acotar que la audiencia pública para la licitación del bien, Se hará de conformidad con las normas antes transcritas y la Ley 2213 de 2022, y en la circular PCSJC21-26, modulo subasta judicial virtual, previsto en el artículo 452 CGP, y el link para acceder a la audiencia de remate virtual debe estar publicado con una antelación no inferior a 30 días hábiles al remate en la página de la rama judicial

www.ramajudicial.gov.co -micrositio de este despacho judicial, el cual además; deberá ser insertado a la publicación que se haga en periódico.

En la publicación (periódico) debe hacerse la advertencia que la diligencia de remate se realizará virtual, y los postores deben enviar al correo del juzgado j03ccmon@cendoj,ramajudicial.gov.co la postura en sobres virtuales con archivo pdf y con clave, la cual solo se suministrará en la diligencia.

Link de ingreso de la audiencia:

<https://call.lifesizecloud.com/20895667>

Señalando el día 10 de abril de 2024 a las 9:30 am, con el fin de iniciar con el trámite correspondiente a la audiencia, la cual se llevará a cabo de conformidad con la citada norma y la Ley 2213 de 2022.

Se indica que las publicaciones deben realizarse en un periódico de amplia circulación en la localidad como el Meridiano de Córdoba o en la emisora La Voz de Montería.

Conforme a lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: PROGRAMAR la audiencia para el día 10 de abril de 2024 a las 9:30 am, para llevar a cabo la subasta del bien inmueble identificado con M.I. 140-63858 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería, de propiedad del demandado JOSE BERARDO HERRERA RIVERA –CC. 3599087, cuyo avalúo se determinó en la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$129.464.340). La licitación empezara a las 9:00 a.m., y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo.

Postura que deben hacer los interesados en sobre cerrado o en formato PDF con clave; la cual solo se suministrará al momento de la licitación, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del mismo -Artículo 451 y 452 del C.G.P.

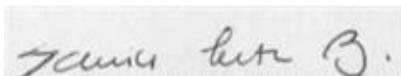
Anúnciese el remate con las formalidades del artículo 450 del C.G.P. Se indica que las publicaciones deben realizarse en un periódico de amplia circulación en la localidad como el Meridiano de Córdoba o en la emisora La Voz de Montería, para lo cual se debe publicar en el periódico el Link de acceso a la audiencia de remate virtual,

el cual debe estar publicado con una antelación no inferior a 30 días hábiles al remate, en la página de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co -micrositio de este despacho judicial: <https://call.lifesizecloud.com/20895667>.

De igual manera es importante indicar, que de conformidad con las normas antes transcritas, la Ley 2213 de 2022 y en la circular PCSJC21-26, en la publicación (periódico) debe hacerse la advertencia que la diligencia de remate se realizara a través del módulo subasta judicial virtual, y los postores deben enviar al correo del juzgado j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co la postura en sobre virtual en archivo PDF con clave, la cual solo se suministrará en la licitación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA



MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e45702afe812399b7026933b311b0ed9975beac4b62fc39c45bc967a0a2fe3f9**

Documento generado en 06/03/2024 02:51:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>